

86192

T  
14231

Manuel Barriga  
11-12-98

1515

Manuel Barriga  
14-12-98  
1600

Quito, a 10 de diciembre de 1998.

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.  
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Sr. Manuel Ivan Avendaño Barriga, actuando en calidad de PRESIDENTE de la empresa SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA CIA. LTDA, atentamente expongo:

Adjunto al presente sírvase encontrar la escritura de Cesión de Participaciones sociales legalmente celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán el día martes 22 de septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de noviembre de 1998.

Por la atención que se de al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Manuel Ivan Avendaño Barriga  
PRESIDENTE SEGMORI CIA. LTDA.

6 de diciembre N-1455 y Pazminto 4to, piso 4-417  
552186

INSCRITO en Justicia  
14-12-98

Superintendencia de Compañías  
11 DIC. 1998  
Documentación y Archivo

## CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

**HERWIN ROGER LARCO RIVERA Y OTROS**

A FAVOR DE:

**KELLY JANETH EUFEMIA RIVERA Y  
MANUEL IVAN AVENDAÑO BARRIGA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**P.R. DI 2 COPIAS**

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO INTERINO DE ESTE CANTON, comparecen por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores HERWIN ROGER LARCO RIVERA Y la señora VIVIEN CAROLA HERNANDEZ MACIAS; y, JAIME HUMBERTO ARELLANO PEREZ y la señora JUDITH PERIQUEZA CAICEDO, de estado civil casados; y OTTO BYRON RIVERA ALVAREZ, soltero, por sus propios derechos, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores KELLY JANETH EUFEMIA RIVERA Y MANUEL IVAN AVENDAÑO BARRIGA, de estado civil casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a excepción del señor Otto Byron Rivera Alvarez quien esta domiciliado en la ciudad de Guayaquil y

de paso por esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene la siguiente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecientes a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones los señores: COMO CEDENTES: a) El señor Herwin Roger Larco Rivera y la señora Vivien Carola Hernández Macías, quien da su consentimiento para la venta y realización de la presente escritura de cesión de participaciones por los eventuales derechos que pueda tener en su calidad de cónyuge, plenamente capaces para este acto, casado entre si, domiciliados en esta ciudad de Quito. b) El señor cabo (sp) Jaime Humberto Arellano Perez y la señora Judith Perigueza Caicedo, quien da su consentimiento para la venta y realización de la presente escritura de cesión de participaciones por los eventuales derechos que pueda tener en su calidad de cónyuge, plenamente capaces para este acto, casados entre si, domiciliados en esta ciudad de Quito. c) El señor Otto Byron Rivera Alvarez, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, plenamente capaz para este acto. COMO CESIONARIOS.- a) La señora Kelly Janeth Eufemia Rivera, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito. b) El señor Manuel Ivan Avendaño



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBÁN

Barriga, casado de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto Interino de Quito Doctor Jaime Aillón Albán, el dieciséis (16) de Abril (de mil novecientos noventa y ocho (1998), la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y seis (26) de Mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998). La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día doce (12) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998), por unanimidad resolvió admitir como nuevos socios de la empresa a la señora Kelly Janeth Eufemia Rivera, y, al señor Manuel Ivan Avendaño Barriga, consiguientemente autorizó a los socios señores Herwin Roger Larco Rivera, Jaime Humberto Arellano Pérez y Otto Byron Rivera Alvarez, ceder la totalidad de sus participaciones sociales respectivamente. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión de participaciones. El socio señor Herwin Roger Larco Rivera, hace la siguiente cesión de participaciones: a) A la señora Kelly Janeth Eufemia Rivera, cede mil veinte participaciones de mil sucres cada una, las que dan un total de un millón veinte mil sucres. El socio señor Jaime Humberto Arellano Pérez, hace la siguiente cesión de participaciones: a) Al señor Manuel Ivan Avendaño Barriga, cede mil cincuenta participaciones de mil sucres cada una las que dan un total de Un Millón cincuenta mil

suces. El socio señor Otto Byron Rivera Alvarez, hace las siguientes cesión de participaciones sociales : a) A la señora Kelly Janeth Eufemia Rivera, cede cuatrocientas ochenta participaciones de mil suces cada una las que dan un total de cuatrocientos ochenta mil suces. b) Al señor Manuel Ivan Avendaño Barriga cede cuatrocientas cincuenta participaciones de mil suces cada una las que dan un total de cuatrocientas sesenta y cinco participaciones de mil suces cada una las que dan un total de cuatrocientos sesenta y cinco mil suces. Las indicadas cesiones de participaciones corresponden a la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superavit y cualquier otro concepto de tal manera, los cedentes al enagenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de las participaciones materia de las cesiones precedente es la cantidad de un millón veinte mil suces; y, un millón cincuenta mil suces, que son pagados por los cesionarios a los Cedentes en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura y a entera satisfacción de estos últimos. CUARTA.- ACEPTACION.- Los señores Kelly Janeth Eufemia Rivera e Manuel Ivan Avendaño Barriga, quienes comparecen en calidad de Cesionarios en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor, por medio del presente acto. QUINTA.- CAPITAL



NOTARIA  
CUARTA

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO PAGADO	PART.	%
Manuel Ivan Avendaño	1'500.000	1.500	50
Kelly Janeth Rivera	1'500.000	1.500	50
TOTAL	3'000.000	3000	100

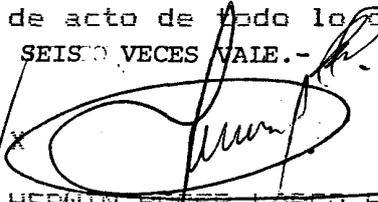
SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a Ley.

SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Cuarto Interino del Cantón Quito Dr. Jaime Aillon Albán, el día dieciséis (16) de Abril de mil novecientos noventa y ocho (1998), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y seis (26) de Mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998) mediante la cual se constituyo la Compañía Limitada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUI

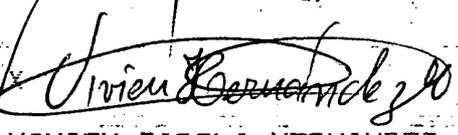
LA M INUTA.- La misma que se encuentra firmada por el

doctor Augusto Semanate, portador de la matricula profesional número cuatro mil ciento dos, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue integralmente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Sobreborrado "Manuel Ivan"

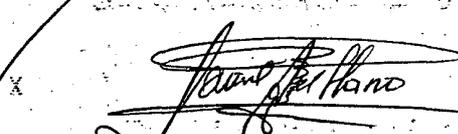
SEIS VECES VALE.-

X   
HERWIN ROBER LARCO RIVERA

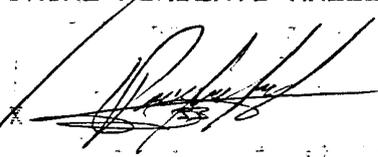
C.C. /20152737-9.

X   
VIVIEN CAROLA HERNANDEZ MACIAS

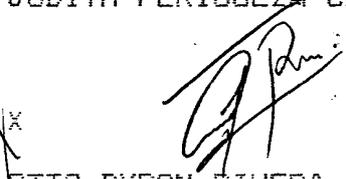
C.C. 1305104927

X   
JAIME HUMBERTO ARELLANO PEREZ

C.C. 070169190-9

X   
JUDITH PERIGUEZA CAICEDO

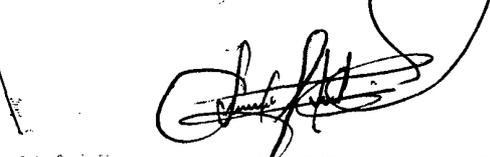
C.C. 140662252-7

X   
OTTO BYRON RIVERA ALVAREZ

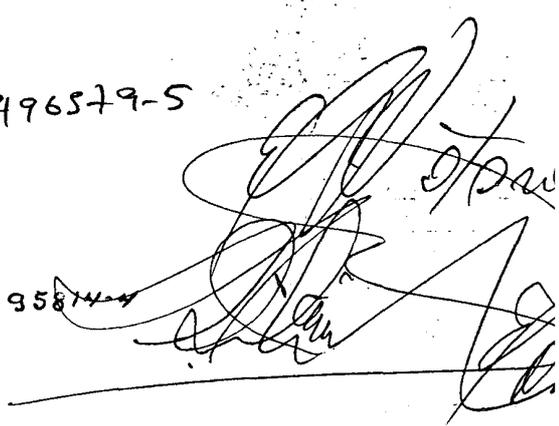
C.C. 120302205-6

X   
KELLY JANETH EUFEMIA RIVERA

C.C. 120496579-5

X   
MANUEL IVAN AVENDANO BARRIGA

C.C. 060095814-4



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070000170

NOMBRES Y APELLIDOS: NELY Y ANTON EUFEMIA

FECHA DE NACIMIENTO: 17 SEPTIEMBRE 1954

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI/SUPORE/BAHIA DE CARABUEZ

REG. CIVIL: 014 9086

ACT: 56

CIUDADANIA: MANABI/SUPORE

BAHIA DE CARABUEZ

*[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1330V2222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCION: EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANTON EUFEMIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANTON EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SUPORE 17/09/54

FECHA DE CADUCIDAD: 1205999

FIRMA No. *[Handwritten Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060095814-4

NOMBRES Y APELLIDOS: AVENDANO BARRICA MANUEL IVAN

FECHA DE NACIMIENTO: 01 JULIO 1.955

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU

REG. CIVIL: 02 1 368 0109

ACT: 55

CIUDADANIA: CHIMBORAZO/RIOBANBA

LIZARZABURU

*[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1330V2222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCION: MILITAR SERV. PASIVO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MANUEL AVENDANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSARIO BARRICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SUPORE 12/05/98

FECHA DE CADUCIDAD: 12/05/2010

FIRMA No. *[Handwritten Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120152737-9

LARCO RIVERA HERWIN ROGER

22 SEPTIEMBRE 1.962

LOS RIOS/QUEVEDO/VALENCIA

REG. CIVIL 03 260 0119

LOS RIOS/QUEVEDO

QUEVEDO 62

*[Firma]*

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO VIVIEN CAROLA HERNANDEZ MACIAS

SUPERIOR ESTUDIANTE

MANUEL A LARCO RIVERA

AGUSTINA SILVIA RIVERA

QUITO 12701/98

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0173604

*[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 130510492-7

HERNANDEZ MACIAS VIVIEN CAROLA

06 ENERO 1.968

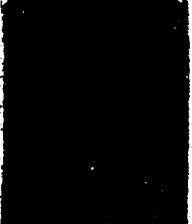
MANABI/MANTA/MANTA

01 176 00176

MANABI/ MANTA

MANTA 68

*[Firma]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133313122

CASADO HERWIN ROGER LARCO RIVERA

SUPERIOR BIOQ-FARMACEUTICO/A/

CARLOS ADOLFO HERNANDEZ O

MARIA TERESA MACIAS CASANOVA

QUITO 12711/97

12/11/2009

FORMA NO. E133313122

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VAA43VAA42  
 CASADO JUDITH PERQUEZA CAICEDO  
 SECUNDARIA MILITAR  
 JORGE ARELLANO  
 VICENYA PEREZ  
 QUITO 17/06/98  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2780711  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PUNTO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA #HSA. 070162190-0  
 ARELLANO PEREZ JAIME HUMBERTO  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 01 FEBRERO 1962  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 REG. CIVIL 04 179 0154  
 TOMO PAG. ACT.  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 62  
 FIRMA DEL CEDULADO  


ECUATORIANA \*\*\*\*\* VAA43VAA42  
 CASADO JAIHE HUMBERTO ARELLANO PEREZ  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 LUIS PERQUEZA  
 INES CAICEDO  
 QUITO 8/09/98  
 08/09/2010  
 1318471  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PUNTO DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170662252-  
 PERQUEZA CAICEDO JUDITH  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 17 SEPTIEMBRE 1964  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 REG. CIVIL 17 1 174 13084  
 TOMO PAG. ACT.  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 64  
 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANIA 12010 1001 6  
 RIVERA ALFARER OTTO STADEN  
 26 OCTUBRE 1930  
 GUATAREL EMPALME VELASCO IS  
 26 1941 00 09  
 GUATAREL EMPALME  
 VELASCO IBARRA  


ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 WELDON RIVERA  
 ALBA ALVAREZ  
 TUMACUIL 11/06/82  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 20065711

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA  
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 15h00, se reúnen los socios de la empresa en la oficina ubicada en la Av. seis de diciembre ciento cincuenta y nueve; y, Hermanos Pazmiño, Edf. Parlamento oficina cuatrocientos diecisiete, de esta ciudad de Quito, los señores Cabo (sp) Jaime Humberto Arellano Pérez, Otto Byron Rivera Alvarez, Herwin Roger Larco Rivera, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado.

Preside la Junta la señora Kelly Janeth Eufemia Rivera y actúa como secretario el señor Cabo (sp) Jaime Humberto Arellano Pérez, en sus calidades de Presidenta y Gerente General respectivamente.

Por secretaria se da lectura al orden del día:

- 1.- Conocer la venta de participaciones sociales por parte de los socios señores Herwin Roger Larco Rivera y Jaime Humberto Arellano
- 2.- Conocer la renuncia al cargo de Gerente General de la empresa por parte del señor Jaime Humberto Arellano.
- 3.- Admisión de nuevos socios.

Se aprueba el orden del día y se procede al desarrollo de la sesión.

Inmediatamente toma la palabra el socio Herwin Roger Larco Rivera, quien manifiesta que ha decidido vender la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la empresa por lo que mantenido conversaciones con la señora Kelly Janeth Rivera, la que le a manifestado que está interesada en la compra las mismas.

Mientras que el socio señor Jaime Humberto Arellano Pérez indica que desea retirarse de la empresa por razones ajenas a su voluntad por lo que también pone a la venta la totalidad de las participaciones y propone el nombre del señor Manuel Ivan Avendaño Barriga para que compre las mismas.

Acto seguido toma la palabra el señor Otto Byron Rivera Alvarez, e indica que desea retirarse de la empresa y pone a consideración la venta de la totalidad de las participaciones que posee en la empresa Segmori Cia. Ltda.

Luego de algunas deliberaciones los socios llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCION.- Autorizar la venta y cesión de la totalidad de las participaciones sociales puestas a la venta por parte de los señores socios: Herwin Roger Larco Rivera, Jaime Humberto Arellano Pérez y Otto Byron Rivera Alvarez a favor de los señores Kelly Jeneth Eufemia Rivera y el señor Manuel Ivan Avendaño Barriga.

Al igual que aceptar la renuncia al cargo de Gerente General de la empresa por parte del señor Jaime Humberto Arellano.

SEGUNDA.-RESOLUCION.- Admitir como nuevos socios de la empresa a los señores Kelly Janeth Eufemia Rivera e Manuel Ivan Avendaño Barriga.

TERCERA.- RESOLUCION.- Los presentes autorizan la realización de la presente venta de participaciones sociales, al igual que renuncian a sus correspondientes derechos de preferencia a comprar participaciones en la empresa; las cesiones de participaciones sociales se realizan de la siguiente manera:

El socio señor Herwin Roger Larco Rivera hace la siguiente cesión de participaciones sociales:

a) A la señora Kelly Janeth Eufemia Rivera cede mil veinte participaciones de mil sucres de valor cada una, los que dan un total de Un millón veinte mil sucres (s/1'020.000), de la totalidad del capital social suscrito y pagado.

El socio señor Jaime Humberto Arellano Pérez hace la siguiente cesión de participaciones sociales.

a) Al señor Manuel Ivan Avendaño Barriga cede mil cincuenta participaciones de mil sucres de valor cada una, las que dan un total de Un millón cincuenta mil sucres (s/1'050.000,00) de la totalidad del capital social suscrito y pagado.

El socio señor Otto Byron Rivera Alvarez, hace las siguientes cesiones de participaciones sociales:

Al señor Manuel Ivan Avendaño Barriga cede cuatrocientas cincuenta participaciones de mil sucres cada una las que dan un total de cuatrocientos cincuenta mil sucres.

b) A la señora Kelly Yaneth Eufemia Rivera, cede cuatrocientas ochenta participaciones de mil sucres cada una las que dan un total de cuatrocientos ochenta mil sucres.

Quedando el capital social de la empresa distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO Pagado	PART.	%
Ivan Manuel Avendaño	1'500.000	1.500	50
Kelly Janeth Rivera	1'500.000	1.500	50
	-----	-----	-----
	3'000.000	3.000	100

Luego de algunas deliberaciones y no teniendo más asuntos que tratar los socios conceden media hora para que se proceda a la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 19h30, se reinstala la sesión con todos los socios presentes, por secretaria se procede a dar lectura de la misma, aceptando en todas y cada una de sus partes los presentes firmando para constancia; y, sin tener nada más que tratar se da por concluida la sesión.

Firmando para constancia y en señal de aceptación unánime.-

Sra. Kelly Yaneth Rivera  
PRESIDENTA

Cabo (sp) Jaime Humberto Arellano  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO  
SOCIO CEDENTE

Herwin Roger Larco Rivera  
SOCIO CEDENTE

Sra. Vivien Carola Hernández Macías  
Cónyuge Socio Cedente

Sr. Otto Byron Rivera Alvarez  
SOCIO CEDENTE

Sr. Ivan Manuel Avendaño Barriga  
SOCIO CESIONARIO

Sra. Judith Perigueza Caicedo  
Cónyuge Socio Cedente



NOTARIA  
CUARTA

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

HASTA AQUI LOS HABILITANTES..

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día viernes 27 de Noviembre de 1998.-

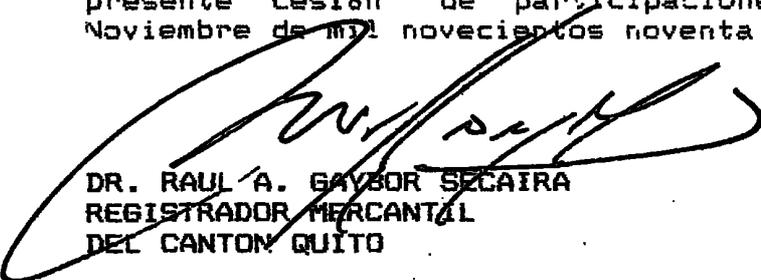


*[Firma manuscrita]*  
Dr. Jaime Aillon Alban  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «SEGMORI» SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA CIA. LTDA., otorgada por Jaime Humberto Arellano Pérez y otros, el dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mí.- En Quito hoy día Lunes treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

*[Firma manuscrita]*  
DR. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO  
Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1263, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, fs 1779 vta, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía " SEGMORI SEGURIDAD PRIVADA MOLINA RIVERA COMPANIA LIMITADA", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



n.g.